UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2289 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2778-2023-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 102 y 105-2023-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre elección de representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 56º de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por:

56.1 El Rector, quien la preside.
56.2 Los Vicerrectores.
56.3 Los Decanos de las Facultades.
56.4 El Director de la Escuela de Posgrado.
56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares.
56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos.
56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto.
56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Que, el 01 de setiembre de 2023 se realizó la elección de representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de Representantes de Docentes y Estudiantes ante la Asamblea Universitaria;

Que, según el informe y el acta de elección remitidos por el Comité Electoral Universitario, los docentes comprendidos en la presente resolución resultaron elegidos ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2289 -2023-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 05 de diciembre de 2023 al 04 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

- 1677 - RECTOR

PROFESORES PRINCIPALES

01. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
02. MANUEL JESÚS JAIME FLORES
03. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE
04. VÍCTOR RAÚL VIVANCO GARFIAS
05. TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO
06. CARLOS EMILIO CARRASCO BADAJOZ
07. JULIA CRISTINA SALCEDO CANCHO
08. ALFREDO ARIAS JARA
09. EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANÍ
10. WALTER MARIO SOLANO REYNOSO
11. EDMUNDO CAMPOS ARZAPALO
12. MANUEL MAYORGA SÁNCHEZ
13. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO

PROFESORES ASOCIADOS

01. AURELIO CARRASCO VENEGAS
02. NARCISO MARMANILLO PÉREZ
03. ABDÍAS ASCARZA MOISÉS
04. ALEJANDRO GUILLERMO MONZÓN MONTOYA
05. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ ZAMORA
06. JUAN CARLOS PONCE RAMÍREZ
07. REQUELME DARÍO MEZA SALAZAR
08. JORGE ANTONIO GÁLVEZ MOLINA

PROFESORES AUXILIARES

01. VÍCTOR ALCIDES COAQUIRA CÁRDENAS
02. RICHARD SULCA GUILLÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2289 -2023-UNSCH-CU

03. JESÚS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO
04. MARIO MALDONADO VALENZUELA
05. OSCAR FLORES GUTIÉRREZ

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comité Electoral Universitario
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj